

Resolución Rectoral N° 013
30 de junio de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO “Responsabilidad social en organizaciones del Departamento del Atlántico desde su relación con la competitividad y la innovación en entornos globales”.

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992; y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Corporación Universitaria Reformada, en todos los órdenes, se rige por el principio de la autonomía universitaria, garantizado por el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 30 de 1992, esta tiene capacidad para regular con independencia todos los asuntos de naturaleza académica, financiera y administrativa, y en su Estatuto General, numeral 3 del artículo 10, establece que regulará entre otros lo siguiente: *“Las actividades, proyectos y regulación de la investigación y extensión.”*
2. Que la Corporación Universitaria Reformada desarrolla su actividad de docencia, investigación y extensión en los siguientes campos de acción: la técnica, la ciencia, el arte, la tecnología, las humanidades, la salud, la educación y la filosofía, mediante el ofrecimiento de programas de pregrado, posgrado y de educación continuada.
3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Estatuto General, para lograr su Misión y Visión la Corporación Universitaria Reformada, cumple con los objetivos institucionales establecidos en los literales c) y e) respectivamente, del articulado en cuestión, entre otros: *“Establecer una política permanente de formación, orientación y capacitación docente, la cual debe fomentar el desarrollo personal, la práctica del proceso de aprendizaje y la investigación en busca de un mejoramiento de la calidad institucional.”*; *“Propiciar el desarrollo académico, científico, investigativo, emprendedor, artístico, tecnológico y cultural mediante el ofrecimiento de servicios pertinentes e innovadores de información y documentación.”*
4. Que, el Estatuto General, en su artículo 50, establece como funciones del Rector, entre otras: *“Dirigir y coordinar la planeación universitaria y las actividades de Docentes, Investigación, Extensión, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y de Autoevaluación Institucional en la Corporación.”*
5. Que, el grupo de investigación INVENTIA (COL0239144), adscrito a la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables formuló y presentó a valoración de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación el proyecto denominado *“Responsabilidad social en organizaciones del Departamento del Atlántico desde su relación con la competitividad y la innovación en entornos globales”*.
6. Que, dicho proyecto se presenta en el marco de la línea de investigación *“Gestión y Desarrollo en la Negociación Internacional”* y sublínea de *“Clústers e Industrias relacionadas”* con el objetivo principal de determinar el papel de la Responsabilidad Social

en la competitividad e innovación de las organizaciones en el departamento del Atlántico y cómo estas prácticas pueden estar influyendo en su competitividad e innovación de cara a entornos globales.

7. Que, el proyecto se implementa con el fin de *a) Identificar los principales aspectos de Responsabilidad Social que se están implementando en las empresas del Departamento del Atlántico de cara a entornos globales, b) Analizar el impacto de la Responsabilidad Social en la competitividad de las empresas en el Atlántico en lo que refiere a los entornos globales, c) Evaluar el efecto de la Responsabilidad Social en la innovación y la competitividad de las empresas en el Atlántico frente a entornos globales*
8. Que, el proyecto cuenta con financiación interna de la Corporación Universitaria Reformada destinados a salidas de inmersión al campo y compra de materiales durante el tiempo de ejecución del proyecto.
9. Que, el comité Institucional de Investigaciones consideró viable el proyecto descrito y recomendó su aprobación para la ejecución de este.

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el desarrollo del proyecto **“Responsabilidad social en organizaciones del Departamento del Atlántico desde su relación con la competitividad y la innovación en entornos globales”**.

Artículo 2º: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

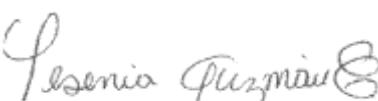
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla al treinta (30) día del mes de junio del año 2025



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General